

PROYECTO EDUCATIVO
Y
PROGRAMA ANUAL DE COMEDOR
ESCOLAR 2023-2024
CEIP Doctor Olóriz
Valencia

CENTRO	CEIP Doctor Olóriz		
CÓDIGO	46012392	TELÉFONO	96 256 52 40
DIRECCIÓN	Doctor Olóriz, 28	LOCALIDAD	VALENCIA
ENCARGADA	ANNA ORTS SÁNCHEZ		
DIRECTORA	ANA GARCÍA GENÍS		

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. ACTIVIDADES.....	5
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	9
5. HORARIOS:.....	9
5.1 HORARIO DEL COMEDOR Y TURNOS:	9
5.2 HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES Y TURNOS:	10
5.3 HORARIO DE SALIDA DEL COMEDOR VIERNES:	12
5.4 HORARIO DE LAS RESPONSABLES DEL COMEDOR.....	12
6. COMENSALES	13
6.1 USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR:	13
6.2 RATIOS MONITORES/ALUMNADO:	14
7. EQUIPO PEDAGÓGICO: COMPOSICIÓN Y TAREAS ATRIBUIDAS.	15
8. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR:	17
8.1 INSCRIPCIÓN EN EL COMEDOR:	17
8.2 FORMA DE PAGO:	19
8.3 DEVOLUCIONES.....	20
8.4 IMPAGOS.....	20
8.5 NORMAS DE HIGIENE:.....	20
8.6 NORMAS RELACIONADAS CON LA SALUD:	20
8.7 AYUDAS DE COMEDOR:	21
8.8 NORMAS RELACIONADAS CON LOS HORARIOS:	21
8.9 COMPORTAMIENTO	22
9. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO Y DE SUS FAMILIAS.....	22
10. MENÚS	23
11. SEGUIMIENTO,CONTROL DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN	24
11.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE COMEDOR.....	24
11.2. PREVISIÓN DE ACTUACIONES:.....	24

1. INTRODUCCIÓN

Concepto de servicio de comedor escolar (ORDEN 43/2016):

1. El servicio de comedor escolar comprende tanto la alimentación del alumnado usuario como la vigilancia y la atención educativa del mismo, durante todos los días lectivos del curso escolar.

2. El servicio de comedor escolar comprenderá, por una parte, la programación, la elaboración y la distribución de los menús y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar el cumplimiento de los requisitos y controles higiénico-sanitarios.

3. El servicio de comedor escolar comprenderá, por otra parte, la atención educativa del alumnado, que se desarrollará tanto durante el periodo de alimentación como durante los periodos anterior y posterior al mismo. A través de la atención educativa fomentará la promoción de la salud, los hábitos alimenticios y las habilidades sociales del alumnado, así como hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio.

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de la escuela para mejorar la educación alimentaria, nutricional y el aprendizaje de hábitos sociales de nuestro alumnado. Además, se configura como un instrumento necesario para compensar las desigualdades económicas y sociales, y asegurar la alimentación saludable al menos una vez al día del alumnado. También es un instrumento de conciliación familiar y laboral para las familias del centro que necesitan este servicio por diversos motivos laborales o personales.

Una buena organización y planificación de este servicio va a mejorar la calidad de nuestro centro escolar. Presentamos en este documento sus características. Nuestra propuesta pedagógica girará en torno a nuestro ideario. Todas las actividades propuestas pretenden conseguir una educación integral del alumnado.

A lo largo del curso estas actividades se orientarán hacia la educación alimentaria (hábitos de alimentación y modales en la mesa), educación de la salud (hábitos de vida saludable y gestión del tiempo libre: cultura, deporte y ocio), educación para la igualdad y

la paz, educación en valores sociales y mejora de la convivencia, educación ambiental, atención a la diversidad/inclusión educativa e multiculturalidad.

La atención, apoyo y vigilancia al alumnado será realizado por el personal monitor del comedor y se regirá por lo dispuesto en la normativa que regula este servicio: Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conserjería de Educación, formación y Empleo, modificada parcialmente por la Orden 43/2016, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Así como las instrucciones de inicio de curso dictaminadas por la Administración anualmente.

2. OBJETIVOS

EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA:

- Ofrecer una adecuada alimentación al alumnado, elaborando menús en base a la Guía para los menús escolares de la Generalitat Valenciana.
- Elaborar menús con productos frescos y de primera calidad.
- Utilizar técnicas culinarias diversas: plancha, vapor, horno, frituras al horno, cocción lenta...
- Ofrecer una dieta mediterránea con platos tradicionales e innovadores. Para el alumnado
- Conocer la diferencia entre comida y alimentarse (valor nutritivo de los alimentos).
- Conocer los distintos tipos de alimentos e impulsar actitudes positivas ante las diferentes comidas.

EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

- Reconocer la importancia de la alimentación en el desarrollo físico e intelectual y conocer las enfermedades derivadas de una mala alimentación.
- Conseguir que el alumnado practique los principales hábitos de higiene a la hora de comer: lavarse las manos antes y después de comer, cepillarse los dientes...

- Potenciar los buenos modales higiénicos en la mesa: utilización de los cubiertos, servilleta, no hablar mientras se mastica...

EN EDUCACIÓN EN VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

- Fomentar la participación en actividades lúdicas propuestas.
- Potenciar la convivencia pacífica mediante el trabajo de valores como colaboración, respeto y no discriminación.
- Potenciar la comunicación asertiva en el comedor escolar.
- Resolver los conflictos de forma pacífica.
- Potenciar los buenos modales higiénicos en la mesa: tiempo de espera, paciencia, hablar con voz bajita, ...
- Aprender a poner, quitar la mesa y dejar el espacio en condiciones.
- Gestionar el tiempo libre: participación en las actividades de deporte, de cultura y de ocio, relaciones con los amigos/as, realización de tareas escolares...
- Establecer relaciones positivas con iguales.
- Respetar y colaborar con los monitores/as de comedor.
- Cumplir con las normas de convivencia.

3. ACTIVIDADES

3.1 EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

Para las familias:

- (Septiembre) Charla familias recién llegadas al centro (3 años y otros): Informar sobre el proyecto de comedor y de la alimentación que ofrecemos.
- (Todo el curso) Servicio directo con las familias.
- (Cada mes) Menú mensual con orientaciones para los desayunos, cenas y con los hábitos de higiene y valores trabajados cada mes. (PÁGINA WEB DEL CENTRO).

- (Cada día) Información diaria sobre la alimentación de sus hijos/as. (APLICACIÓN WEB MULTIPLATAFORMA Appetece de IRCO SL).

Con el alumnado:

- Práctica diaria de los principales hábitos de higiene (lavarse y secarse las manos/boca antes y después de la comida, ...) y buenos modales en el comedor (comida sin prisa y masticando bien, adoptar posturas correctas en la mesa, hacer uso adecuado de cubiertos, servilletas, no levantarse durante las comidas, no tirar al suelo comida, pan, papeles, agua...).
- Conocer los platos típicos de Países del Mundo, España y Comunidad Valenciana mediante jornadas gastronómicas temáticas (en principio en función de la disponibilidad de la empresa Irco)
- Realización de un taller de saludable donde se pone en práctica la degustación de un almuerzo sano y conciencia de la importancia de esta comida diaria (a convenir con la empresa)
- Charlas de nutrición (con dos invitadas estrellas "Las abejas de Irco")
- (Fallas) Chocolatada y bollería.
- Mona de Pascua.
- Taller de fruta (a convenir con la empresa)
- Taller de buenos modales en la mesa.

3.2 EDUCACIÓN VALORES Y CÍVICOS:

Alumnado:

- Realización de un plan de actividades adaptado a las distintas edades del alumnado. Este Plan incluye actividades deportivas, juego libre, juegos populares, juegos de mesa, visionado de cortos de cine, plan lector (cuenta cuentos y biblioteca tutorizada) y actividades de la rueda del tiempo.
- Realización de asambleas para aumentar la participación del alumnado en la toma de decisiones, en el establecimiento de normas y propuesta de medidas correctoras.

- Mediadores (alumnado de 5º y 6º voluntariado) para la resolución de conflictos.
- *Servicio de comedor*: alumnado de 5º y 6º primaria se distribuirán en grupos de 5 alumnos/as, y cada semana un grupo, colaboran en la “poner la mesa” para el alumnado del segundo turno (1º/2º pri) y luego en recogerla, limpiando las mesas, subiendo las sillas y pasando la escoba. Semanalmente va cambiando el grupo hasta que hayan pasado todos/as, y volverá a empezar la rueda.
- Resolución de conflictos de forma pacífica.

Centro – Monitores/as:

- Utilización de un programa de refuerzo positivo alabando la conducta adecuada del alumnado mediante diversas recompensas.
- Continuar con el registro de comportamiento para controlar la conducta de nuestros alumnos y su mejoría.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interno del centro y aplicación de medidas correctoras en caso necesario. Información a las familias.
- Reunión de la coordinadora de convivencia del centro y equipo directivo con las educadoras de comedor para orientar sobre cómo trabajar este aspecto.
- Relación y comunicación fluida entre las educadoras y tutores/as del alumnado.

PLAN DE ACTIVIDADES 2023-2024

CURSOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
6º y 5º	FÚTBOL MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA SERVICIO DE COMEDOR	Pista libre MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA SERVICIO DE COMEDOR	BALONCESTO MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA SERVICIO DE COMEDOR	Pista libre MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA SERVICIO DE COMEDOR	DÍA SIN BALÓN ¡MÚSICA MAESTRO! Escuchamos bailamos y otro tipo de juegos tizas etc...
3º y 4º	Pista libre MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA	FÚTBOL MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA	Pista libre MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA	BALONCESTO MULTIDEPORTE Y JUEGOS DE MESA	SERVICIO COMEDOR
1º y 2º	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE
INFANTIL	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE	JUEGO POR RINCONES Y JUEGO LIBRE

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

EMPRESA DE ALIMENTACIÓN Y MONITORES: GRUPO IRCO SL

Servicio de Catering:

- Seguimiento de la materia prima y manipulación de la misma.
- Supervisión semanal o mensual por parte de los responsables de la zona.
- Atención individual y flexible al equipo educativo del comedor.
- Auxiliar de cocina: Supervisión del personal de cocina/monitores.
- Control y selección de la calidad de la materia prima.
- Formación en las monitoras del comedor (disciplina positiva, primeros auxilios, atención alumnado TEA).

5. HORARIOS:

5.1 HORARIO DEL COMEDOR Y TURNOS:

De octubre a mayo:

- De lunes y martes: De 12.30 a 15.00.
 - Primer turno: de 12.30 a 13.15
 - Segundo turno: de 13.15 a 14.00
- Miércoles, jueves y viernes: De 13.00 a 15.00
 - Primer turno: de 13.00 a 13.40
 - Segundo turno: de 13.40 a 14.20

Septiembre y junio:

- De lunes a viernes: De 13.00 a 15.00
 - Primer turno: de 13.00 a 13.40
 - Segundo turno: de 13.40 a 14.20

El primer turno incluye al alumnado de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y alumnado de 3º a 6º de primaria

El segundo turno incluye al alumnado de 1º y 2º de Primaria.

5.2 HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES Y TURNOS:

- DE OCTUBRE A MAYO

	Hora de comer	Hora de Actividades	
Primer turno (de 3 a 6º) + Infantil y nee	12.30 – 13.15 <i>(lunes y martes)</i>	13.15 – 14.45 <i>(lunes y martes)</i>	Limpieza e higiene. Servicio comedor Descanso Baloncesto / fútbol / Juego libre (tizas etc.) o Multideporte (según día) Actividades dirigidas Subida a las aulas (14.50) Sesión de relax con música y/o visionado de dibujos películas (autorizadas por el M.E.C)
	13.00 – 13.40 <i>(miércoles, jueves y viernes)</i>	13.40 – 14.45	
Segundo turno (1º y 2º + nee de 1º ciclo)	13.15 – 14.00 <i>(lunes y martes)</i>	12.30 – 13.15 <i>y después de comer (de 14.00 a 14.45)</i>	Actividades dirigidas / rincones Juego libre Limpieza e higiene Subida a las aulas (14.50) Sesión de relax con música en el aula y/o visionado de dibujos películas (autorizadas por el M.E.C)
	13.40 – 14.20 <i>(miércoles, jueves y viernes)</i>	13.00 – 13.40 <i>y después de comer (de 14.20 a 14.45)</i>	

- SEPTIEMBRE Y JUNIO

	Hora de comer	Hora de Actividades	
Primer turno (de 3 a 6º) + Infantil y nee	13.00-13.40	13.40 – 14.45	Servicio comedor Limpieza e higiene. Descanso Baloncesto y fútbol Juego libre (tizas etc.) Multideporte Actividades dirigidas Subida a las aulas (14.50) Sesión de relax con música y/o visionado de dibujos películas (autorizadas por el M.E.C)
Segundo turno (1º/2º + Nee 1º ciclo)	13.40 – 14.20	13.00 – 13.40 (y después de comer 14.20 – 14.45)	Actividades dirigidas Tiempo libre. Posibilidad de realizar tareas escolares (quien quiera). Juego libre. Limpieza e higiene. Sesión de relax con música y/o visionado de dibujos películas (autorizadas por el M.E.C)

Las actividades se desarrollarán en horario de 13:40 a 14:45 el primer turno y de 13:00 a 13:40 y después de comer (a partir de las 14:20) en el segundo turno, con las mismas condiciones que durante el curso, explicado en el párrafo anterior.

Todo el alumnado de Educación Infantil come en el comedor escolar.

El alumnado de Infantil, primero y segundo de Primaria será recogido por los monitores y/o monitoras en el aula.

El alumnado de tercero a sexto de Primaria bajará con el maestro/a en la fila y serán recogidos por sus monitores en el porche del edificio de primaria. Al acabar de comer el

alumnado de primaria procederá a cepillarse los dientes (voluntario para las familias) y asearse para subir a clase.

El centro cada año compra material para el desarrollo adecuado de las actividades (frisbees, redes, palas, juegos de mesa, material escolar, pinturas etc.) para uso exclusivo del alumnado de comedor.

5.3 HORARIO DE SALIDA DEL COMEDOR VIERNES:

Las salidas del alumnado del comedor los viernes y durante los meses de junio y septiembre será en el porche del aulario de primaria y en el aulario de infantil para estos alumnos.

Las familias podrán entrar en la escuela indistintamente, por la puerta principal situada en la calle Doctor Olóriz y por la puerta trasera (patio grande).

Aquellas familias con más de un hijo/a en el centro se recomienda recoger primero al alumnado de infantil y posteriormente a los de primaria. Los alumnos/as serán entregados a las familias en el edificio de las aulas en el caso de infantil y en el porche en el caso de primaria.

El alumnado de las extraescolares de los viernes serán recogidos por sus monitoras de extraescolares.

5.4 HORARIO DE LAS RESPONSABLES DEL COMEDOR

ENCARGADA DEL COMEDOR: Anna Orts Sánchez / E-mail: a.orts2@edu.gva.es

DIRECTORA: Ana García Genís. E-mail: 46012392@edu.gva.es

Atención con cita previa lunes de 9:00 a 10:00, se puede pedir la cita por teléfono o en la web del colegio <https://portal.edu.gva.es/46012392/>

6. COMENSALES

6.1 USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR:

Dada su capacidad y atendiendo al funcionamiento de otros cursos el comedor tiene una capacidad de atender a 154 comensales en total, distribuidos en dos turnos

El servicio de comedor escolar debe ser solicitado por los padres o tutores del alumnado matriculado en el colegio, mediante la cumplimentación del formulario que está en la web, y que también es enviado por correo electrónico (ver apartado 8.1)

En el caso del alumnado que se incorpora por primera vez al centro docente, las familias solicitarán el servicio de comedor presentando la instancia junto al documento de formalización de la matrícula

La selección y admisión del alumnado usuario del servicio de comedor en el caso de la existencia de más solicitudes que plazas disponibles, corresponderá al consejo escolar del centro.

El consejo escolar, para cada curso escolar, realizará la selección y admisión del alumnado solicitante. El hecho de que en el curso anterior se haya sido usuario del servicio de comedor no presupone que lo sea para los siguientes cursos escolares.

El consejo escolar resolverá aquellas reclamaciones que se presenten al respecto, respetando el siguiente orden de preferencia, para lo cual deberá comprobar la documentación justificativa que obra en poder del centro docente y la aportada por los interesados:

- a) Alumnado beneficiario de ayuda asistencial de comedor.
- b) Alumnado cuyos padres o tutores legales trabajen, o, en el caso de familias monoparentales, que el padre, la madre, tutor o tutora tenga incompatibilidad de su horario laboral con el horario escolar del alumno. En este caso, para su justificación, deberá presentarse declaración jurada y certificación suficiente donde conste la incompatibilidad de horarios.

- c) Alumnado ordenado, de mayor a menor, según el número de hermanos y hermanas que están matriculados en el centro docente y para los cuales se desea utilizar el servicio de comedor.
- d) Alumnado de otros centros docentes cercanos que no tengan servicio de comedor, siguiendo la priorización establecida con anterioridad y con la necesaria autorización de la dirección territorial competente en materia de educación.

El personal docente y no docente que presta servicios en el colegio también es considerado comensal.

6. 2 RATIOS MONITORES/ALUMNADO:

Las dotaciones de personal para la atención, apoyo y vigilancia al alumnado en el comedor escolar atienden a la normativa de la Orden 43/2026, por la que se regula el servicio de comedor escolar, que establece el número mínimo de monitores/as en función de la etapa y el número de alumnado usuario de este servicio y que podrán aumentarse para reducir la ratio de forma excepcional, cuando se produzcan disfunciones que impidan una normal atención del alumnado.

Según esta normativa la ratio monitor/ alumnado es de:

- Educación Infantil de 2 y 3 años: un monitor o monitora por cada 10 alumnos o fracción superior a 5.
- Educación Infantil de 4 y 5 años: un monitor o monitora por cada 20 alumnos o fracción superior a 7.
- Educación Primaria y Secundaria Obligatoria: un monitor o monitora por cada 30 alumnos o fracción superior a 10.
- Educación Especial y alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizados en régimen ordinario: un monitor o monitora por cada 6 alumnos o fracción igual o superior a 1.

7. EQUIPO PEDAGÓGICO: COMPOSICIÓN Y TAREAS ATRIBUIDAS.

ENCARGADA DE COMEDOR: Anna Orts Sánchez, responsable del funcionamiento y la organización del comedor. Tiene como misión el trato con educadores/as y comensales, con la empresa y con las familias. También el control de la asistencia y ausencias del alumnado en el comedor y sobre la corrección de minutas. Además del seguimiento del cobro de cada mensualidad por parte de las familias. Atenderá cualquier problema derivado del funcionamiento del comedor. Estará presente durante la prestación del servicio.

La persona responsable del comedor deberá ser miembro de la plantilla docente del centro y será designado o designada por el consejo escolar del centro a propuesta del director o directora. Las competencias del responsable del comedor son:

- a) Ejercer, de conformidad con las directrices de la dirección del centro, las funciones de interlocutor con los usuarios del servicio, las empresas y el personal de las mismas.
- b) Elaborar y actualizar periódicamente el inventario de los bienes adscritos al comedor que se utilicen en el servicio.
- c) Realizar la gestión económica del servicio de comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los usuarios del mismo, y efectuar los cobros y pagos autorizados por la dirección del centro.
- d) Proceder a la reposición del menaje necesario, previa autorización de la dirección del centro.

COORDINADORA DE MONITORAS: (Heidi Soriano) Control diario de asistencia del alumnado. Encargada de supervisar el trabajo de los educadores/as, el buen trato al alumnado, la resolución de conflictos de forma pacífica y la realización de actividades educativas. Supervisa el buen tratamiento frente a las alergias y enfermedades crónicas y menús especiales.

MONITORES/AS: Funciones:

- Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.

- Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el proyecto educativo de comedor del centro.
- Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
- Prestar especial atención al desarrollo de actividades educativas contempladas en el programa anual de comedor.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.

AUXILIAR DE COCINA DE COCINA: (Patricia Sánchez) Encargada de coordinar el servicio de cocina (no de monitoras ni del comedor) y elaborar los menús diarios, prestando especial atención a las alergias y menús especiales. Atenderá cualquier duda de menús y dietas especiales.

DIRECTORA: (Ana García Genís). Encargada de promover y supervisar el funcionamiento del comedor escolar. Atender cualquier tema que no haya podido ser resuelto por la coordinadora de monitoras, cocinera, encargada de comedor o secretaria.

Funciones:

- Solicitar a la dirección territorial competente en materia de educación la autorización del servicio de comedor escolar en su centro, durante el último trimestre del curso anterior para el que se solicita la prestación del servicio.
- Elaborar junto con el equipo directivo, el proyecto educativo y el programa anual del servicio de comedor que formarán parte de la programación general anual del centro, para su posterior aprobación en el consejo escolar del centro.
- Ejercer las funciones inherentes a la dirección del servicio de comedor.
- Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con las empresas adjudicatarias, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre las empresas y su personal.
- Asegurar la presencia del responsable de comedor durante el tiempo de duración de la prestación del servicio. En caso de ausencia del responsable de comedor, la dirección del centro deberá asegurar la presencia de un miembro del equipo directivo durante dicho tiempo.

- Velar por la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado-usuario.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre salud e higiene.

CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO: Supervisión y valoración trimestral del funcionamiento del comedor y propuestas de mejora. Aprobación del proyecto anual de comedor y elección empresa durante el mes de julio. En el seno del consejo escolar del centro se constituirá una comisión encargada del seguimiento y control del comedor escolar, debiendo estar compuesta, al menos por, el director o directora del centro, dos docentes y dos padres o madres del alumnado, elegidos por el sector correspondiente de entre los miembros del consejo escolar. La comisión de comedor será la encargada de dirimir las posibles cuestiones que puedan surgir en el funcionamiento del servicio de comedor escolar, para lo cual deberá tener conocimiento e información de todos los aspectos relacionados con el servicio, pudiendo establecer el consejo escolar del centro fórmulas para permitir el acceso de los miembros de la comisión al comedor y a la cocina a efectos de realizar las comprobaciones oportunas.

Tanto la directora como la encargada de comedor tienen a principio, durante y a final de curso una reunión con los monitores de comedor para asegurarse del buen funcionamiento de éste. Para analizar propuestas de mejora o eliminar posibles cuestiones que estén impidiendo las mejores de las condiciones en el comedor escolar.

Por otro lado, la comunicación entre monitores y profesorado es constante y entre ellos hay una comunicación diaria que sirve para poner al día cualquier tipo de cuestión.

8. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR:

8.1 INSCRIPCIÓN EN EL COMEDOR:

Las familias deben estar pendientes de las comunicaciones oficiales de la escuela que se realizarán en la página web del centro o a través de los canales oficiales de comunicación. Además, antes del inicio de curso, desde dirección, se manda a todas las familias del centro un email con la información correspondiente respecto a la inscripción del comedor y ayudas del servicio escolar de éste.

Todo el alumnado, cada curso tiene que rellenar la hoja de inscripción (formulario correspondiente) enviado por la dirección del centro para poder hacer uso del servicio. En él, harán constar:

- nombre y apellidos del usuario/a
- Curso
- Tipo de menú
- Alergias/intolerancias alimentarias
- Otras observaciones de interés para el servicio

La cumplimentación del formulario es obligatoria previo al uso del servicio del comedor, y se realizará como máximo el día anterior a quedarse a comer, nunca el mismo día.

Si alguna familia quiere dar de baja a su hijo/a o debe modificar alguna condición (modificación en cualquiera de sus datos...) deberá informar a la encargada del comedor durante el mes correspondiente.

Toda familia tiene que ser conocedora de que la inscripción del comedor no es lo mismo que la solicitud de ayuda de comedor. Ambas se solicitan todos los años, las ayudas del comedor las resuelve Conselleria d'Educació, con lo cual el centro no es responsable de la resolución de éstas.

A lo largo de este curso 2023-2024 todo el alumnado nuevo que vaya llegando tiene que hacer la solicitud correspondiente para quedarse en el comedor y solicitar la beca en caso de corresponder, además de formalizar la forma de pago y cumplir con las normas de funcionamiento.

Opciones de uso del servicio de comedor:

a) Fijos continuos (de lunes a viernes). Usuarios que se quedan todos los días.

b) Días sueltos: Se permite hacer uso del comedor escolar días sueltos, siempre y cuando el total de días utilizados no exceda de la mitad que los haya en ese mes, ya que en este caso pasarían a ser asiduos y tendrían que pagar el mes completo.

Si alguna familia no es usuaria del comedor, pero tiene alguna urgencia (médico, cuestiones laborales etc..) y necesita que su hijo/a se quede un día suelto (o esporádicamente) en el comedor, debe comprar un ticket realizando el ingreso bancario

por un importe de 4,25€ (menú del día) y entregarlo en conserjería a las 9:00 de la mañana.

Ningún alumno/a podrá hacer uso del comedor sin que la familia haya comprado el ticket correspondiente previamente.

8.2 FORMA DE PAGO:

Siguiendo las recomendaciones de la Conselleria de Educación no habrá pagos en efectivo en el centro. La forma de pago será única y exclusivamente a través de DOMICILIACIÓN BANCARIA, o a través de TRANSFERENCIA/INGRESO bancario.

A) FIJOS CONTINUOS:

Las familias que tengan el **recibo domiciliado** tienen que tener en cuenta que el importe se gira el décimo día hábil de cada mes. La cuenta corriente donde se gira el recibo debe estar al corriente para evitar las devoluciones.

Aquellas familias que opten por el **ingreso bancario** tienen que hacer dicha operación durante los diez primeros días hábiles del mes.

B) EVENTUALES (días sueltos)

Deben ingresar en la cuenta bancaria del colegio el precio de los tickets que quieran comprar. Cada día son 4'25€, por tanto, si quieren 5 tickets ingresará 21'25€, si quiere 10 pues 42'50€, 2 tickets-8'50€, etc.... **NO SE PUEDE PAGAR EN EL COLEGIO**, por tanto, tengan siempre al menos 1 ticket en casa por si les surge una urgencia un día y necesitan hacer uso del comedor.

Poner en concepto TICKET+nombre hijo/a

Una vez realizado el ingreso en el banco, deben acudir al colegio y en conserjería le darán los tickets correspondientes al ingreso realizado, y se los llevan a casa para ir gastándolos. El día que se vaya a quedar a comer, cogerán uno, lo rellenan y cuando vayan al colegio **se lo entregan a la conserje**, y su hijo/a avisa al tutor/a.

Cuando se acabe el colegio, si les sobran tickets les **devolveremos** el dinero. Por lo que les recomendamos que siempre tengan al menos 1 en casa, por si les surge una urgencia, ya que de no tenerlo no podrán hacer uso del comedor.

8.3 DEVOLUCIONES

Se harán devoluciones de 2.50 euros por día (al alumnado que pague el mes completo y no tenga ningún tipo de ayuda) desde el día que el alumno/a falte siempre que la falta de asistencia esté justificada (cualquier documento que pueda servir para justificar la ausencia: cita médica, receta, informe del médico...).

8.4 IMPAGOS

Si se produce una devolución de un recibo, por ejemplo, por saldo insuficiente, la familia será la responsable de hacer el ingreso en la CC del colegio los siguientes 2 días hábiles de recibir la notificación correspondiente.

Aquellas familias que no hayan pagado el servicio del comedor dentro del plazo establecido (cualquiera que sea la modalidad) no podrá dejar a sus hijos/as a comer hasta que no se haya abonado el pago correspondiente, a partir del décimo día hábil del mes.

8.5 NORMAS DE HIGIENE:

- El alumnado de Primaria que lo desee podrá cepillarse los dientes después de comer. Es necesario llevar un cepillo de dientes y crema en una bolsita con su nombre.

-El alumnado de infantil (3 años) tendrá una muda de recambio para los casos de fuga. Aquellos alumnos/as que sean autónomos se cambiarán solos. En caso de que no puedan desempeñar esta tarea se avisará a la familia para que venga a cambiar a su hijo/a al centro.

8.6 NORMAS RELACIONADAS CON LA SALUD:

- Si su hijo/a presenta alguna intolerancia alimentaria o requiere de una dieta especial, es obligatorio presentar el correspondiente certificado médico a la encargada del comedor, según establece la normativa vigente. Las alergias tienen que estar al día con lo cual se les pedirá a todas las familias el correspondiente certificado médico al empezar cada curso escolar.

- Las alergias alimentarias están controladas por la auxiliar de cocina, la coordinadora de monitoras y los/las educadores/as, así como la encargada de comedor.

- Durante el tiempo de Comedor Escolar no se administrará ninguna medicación, a menos que se tenga una enfermedad crónica y lleve el informe médico correspondiente.

Las familias deben procurar que la dispensación de los medicamentos no coincida con el horario escolar. En caso de que no sea posible, un familiar o cualquier persona autorizada podrá venir y administrarla.

- Para avisar si su hijo/a necesita algún día una dieta especial: dieta blanda o dieta astringente deben llamar por teléfono antes de las 9:30 y avisar en conserjería, o al tutor/a mediante su hijo/a.

- En caso de accidente en horario del Comedor Escolar, se aplicará el Protocolo de actuación y se informará de inmediato a la familia.

8.7 AYUDAS DE COMEDOR:

- Se informará por la página web (y también se mandan e-mails informativos) sobre los plazos para solicitar las ayudas de comedor para el siguiente curso (normalmente se solicitan en junio).

HAY QUE SOLICITARLA CADA CURSO ESCOLAR.

- En el momento que Conselleria informa al centro sobre la puntuación de las ayudas se publicará en el tablón de anuncios de la escuela (normalmente septiembre).

- El alumnado que tiene ayuda de comedor debería utilizarlo y quedarse en el comedor desde septiembre hasta junio todos los días.

- La familia puede renunciar a la ayuda en cualquier momento del curso. Es necesario tramitarla en dirección.

8.8 NORMAS RELACIONADAS CON LOS HORARIOS:

- El alumnado que no asista al centro por la mañana (por causas justificadas, médico etc.) y no haya avisado antes de las 9:30 no podrá quedarse al comedor ese día.

- El comedor es un servicio asociado a la escuela, el día que no asisten a la escuela no tienen servicio de comedor.

- El alumnado de 5º y 6º de Primaria podrá irse solo a casa (los viernes), una vez haya finalizado el servicio de comedor, a partir de las 14.45 horas, si tienen la autorización firmada por sus padres, madres o tutores/as legales. La autorización es la misma que entregan a la tutora. Las tutoras trasladarán la información a la encargada de comedor y

monitores. En ningún caso el alumnado puede salir del centro solo durante el horario de comedor escolar

- El alumnado de Infantil hasta 4º de Educación Primaria no pueden irse solos, deben venir a recogerlos y siempre con personas autorizadas que constan en la hoja de tutoría.

8.9 COMPORTAMIENTO

- El alumnado de comedor deberá cumplir las normas establecidas para el buen funcionamiento del servicio: respecto a los educadores/as de comedor, a los compañeros/as, a los utensilios, a las instalaciones, a los materiales, etc. El establecimiento de estas normas obedece a que queremos mejorar un servicio tan importante en la vida de nuestra escuela, como es el comedor.

- Las conductas graves o reincidentes del alumnado quedarán registradas en el Cuaderno de Conductas, se informará a la directora del centro y a la familia y podrán ser sancionadas de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del colegio y el plan de convivencia.

9. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO Y DE SUS FAMILIAS

El **alumnado usuario** del servicio de comedor escolar tiene **derecho** a:

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- c) Participar en las actividades educativas programadas.
- d) Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

El **resto de usuarios** tendrán **derecho** a recibir una dieta equilibrada y saludable.

El **alumnado usuario** del servicio de comedor escolar está **obligado** a:

- a) Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- b) Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- c) Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.

- d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- e) Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- f) Participar en las actividades educativas programadas.

Los **padres, madres o tutores** del alumnado tienen **derecho** a ser informados periódicamente de la programación de menús del servicio de comedor.

Los **padres, madres o tutores** del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están **obligados** a:

- a) Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- b) Respetar el proyecto educativo del comedor.

10. MENÚS

En el servicio de comedor se prestará especial atención a la formación de buenos hábitos alimenticios del alumnado, estableciendo una planificación de menús variada y equilibrada.

Las planificaciones de los menús se regirán por las normas dietéticas para comedores elaborados por la "Conselleria d'Educació" competente en materia de salud y se prestará especial atención a las recomendaciones contenidas en los documentos elaborados por dicha Conselleria sobre las actuaciones para la prevención y control de los sobrepesos y la obesidad en la infancia. Además, disponemos de menús especiales o de régimen para atender al alumnado que, mediante el correspondiente certificado médico, acredite la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que puedan ser perjudiciales para la salud.

PÍCNICS:

El día que realizan una actividad extraescolar/complementaria que comprende horario del comedor, el alumnado que hace uso del servicio de comedor escolar recibirá un picnic. Si alguna familia decide poner otra comida diferente al picnic a su hijo/a, puede hacerlo; pero debe saber que el menú del picnic está a su disposición y que no será descontado.

El picnic generalmente consiste en: 2 bocadillos, 1 pieza de fruta, 1 botella de agua, 1 lácteo.

11. SEGUIMIENTO, CONTROL DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN

11.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE COMEDOR

Hay una comisión de seguimiento del comedor escolar compuesta por los siguientes miembros: directora del centro, Encargada del comedor, Representante de las monitoras, Representante familias en el CEC, Representante del alumnado comensal de tercer ciclo de primaria.

11.2. PREVISIÓN DE ACTUACIONES:

La comisión del comedor se reunirá:

- A principio de curso: para revisar la propuesta «Plan anual de comedor escolar».
- Mensualmente si la situación lo requiere.
- Una vez al final de cada trimestre: para valorar el funcionamiento del comedor y redactar las propuestas de los informes trimestrales.
- Durante el mes de junio: para realizar la valoración anual del comedor y aportar las propuestas de mejora necesarias para el siguiente curso y redactar la memoria de comedor. Así como para valorar la idoneidad o cambio de empresa de comedor.
- Además, se reunirán siempre que haya que resolver algún problema de convivencia y cuantas veces pensemos necesarias para el buen funcionamiento de éste.

El consejo escolar del centro, APROBÓ el presente Programa Anual de Comedor para el curso 2023-2024 para su presentación al Director Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Valencia.

LA DIRECTORA

ANA GARCÍA GENÍS